ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

Entre los suscritos a saber, **CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 89.007.606, domiciliado en Bogotá D.C., obrando en su condición de Secretario de Despacho Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., según Decreto Nro. 001 del primer (1er) día del mes de enero de 2024, y, Acta de Posesión Nro. 007 del primer (1er) día de enero de 2024, y, quien actúa en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera creada por el Acuerdo 637 del 31 de marzo de 2016, como ordenador del gasto y quien para efectos del presente acto se denominará **LA SECRETARÍA**, por una parte; y por la otra; **SMARTY COLOMBIA SAS. BIC.**, identificada con NIT. Nro. 900.249.549-6, representada legalmente por **ANYELA MARIA PIEDRAHITA VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 42.142.767, en su calidad de representante legal suplente, quien bajo la gravedad de juramento afirma no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y, demás disposiciones vigentes sobre la materia, y, que para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **Adición y Prórroga Nro. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que, el día veintinueve (29) de diciembre de 2023, se suscribió entre la SECRETARÍA y EL CONTRATISTA, el Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1900-2023, el cual tiene por objeto la "***INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, D.C.***", conforme a las condiciones al pliego de condiciones y los anexos del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica Nro. SCJ-SIF- SASI-005-2023.

2) Que, para el contrato de interventoría suscrito, se estipuló un plazo de ejecución de **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, lo que tuvo lugar el día 26 de enero de 2024.

3) Que, el valor del contrato se pactó en la suma de **NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS COLOMBIANOS ($930.596.000 COP)**, incluido IVA. Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, costos directos e indirectos que ocasionen. El valor por cada lote se distribuye de la siguiente manera:

LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., equivale a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($492.934.000),** incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen.

LOTE 2 - CÁMARAS MULTISENSOR "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., equivale a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($437.662.000),** incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen.

4) Qué, el diecinueve (19) de julio de 2024 se realizó la modificación Nro. 1 por la cual se modificó la *Cláusula Sexta – "FORMA DE PAGO" del Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1900-2023, en el sentido de incluir el porcentaje del TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, como pago de la Fase de Inicio de los lotes Nro. 1 y 2"; y se* ***RENOMBRO*** *el clausulado del contrato a partir de la "****CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****", la cual se encuentra enumerada de manera incorrecta, ajustándola a su correcta numeración, siendo ésta la "****CLÁUSULA SÉPTIMA****", y de igual manera, renombrar la numeración de las cláusulas siguientes*".

5) Que el día 23 de agosto del 2024, se suscribió adición y prorroga Nro. 1 al contrato de interventoría 1900 del 2023, prorrogando dos meses, para un plazo total de ejecución de NUEVE (09) MESES y adicionando por un valor de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($171.108.667)** al lote 2 del contrato de interventoría 1900 del 2023, para un valor total del contrato de **MIL CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($1.101.704.667 COP).**

6) Que el día 25 de octubre de 2024, se suscribió Adición y prorroga Nro. 2 al contrato de interventoría 1900 del 2023, prorrogando tres meses para un plazo total de ejecución de DOCE (12) MESES y adicionando un valor de **DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($ 226.800.667 COP**) al lote 2 del contrato de interventoría 1900 del 2023, para un valor total de ***MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS ($1.328.505.334 COP).***

7) Que el día 30 de diciembre de 2024, se suscribió Adición y prorroga Nro. 3 al contrato de interventoría 1900 del 2023, prorrogando el Plazo de ejecución del *LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR:* ***hasta el 30 de abril de 2025*** *de acuerdo con el plazo final del contrato principal; LOTE 2 - CAMARAS MULTISENSOR: hasta el 25 de enero del 2025 de acuerdo con el plazo final del contrato principal*"; para un plazo total de PLAZO DE EJECUCIÓN

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

LOTE 1 de QUINCE (15) MESES Y CINCO (5) DIAS. Se adicionó al (LOTE Nro. 1), la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($349.633.367), para un valor total del contrato de *MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UNO. ($1.678.138.701 COP)*** *incluido IVA. Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen. El valor por cada lote se distribuye de la siguiente manera (...) LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS – LPR "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. (LOTE 1)", equivale a la suma de* ***OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA SIETE PESOS ($842.567.367)****, incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen*".

8) Que, en virtud del memorando Nro 3-2025-16111 del 30 de abril del 2025 realizado por la Jefe Oficina Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), se solicito realizar la **ADICIÓN** y **PRÓRROGA Nro. 4**, allegando para tal efecto el formato de justificación, y, demás documentos soporte, respectivamente; por medio del cual se requiere lo siguiente:

(...) SOLICITUD INTERVENTORIA.

"(...) En el marco del contrato de referencia, Smarty Colombia SAS BIC atendiendo a la solicitud realizada por la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, el día de hoy 30 de abril del 2025, en relación con la adición y prórroga del contrato 1900 de 2023 lote 1, velando por el cumplimiento del contrato de interventoría SCJ-1900-2023 en la cláusula Quinta: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA, numeral 11, el cual indica:

"(...) 11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato. (...)"

Se da alcance al comunicado SMT-INTERV-SCJ-0421-2025 del 30 de abril del 2025, teniendo en cuenta que el contrato SCJ-1904-2023 fue objeto de prórroga el 27 de febrero del 2025 hasta el 27 de mayo del 2025, y se hace necesario continuar con las labores de seguimiento y control enmarcadas en el contrato interventoría. Dicho esto, se presenta la adición y prórroga al contrato SCJ-1900-2023 bajo los siguientes puntos:

1. *Oferta económica para adición al contrato SCJ-1900-2023 componente Lote 1*

La Tabla 1. "Propuesta adición y prórroga del contrato SCJ-1900-2023 Lote 1", presenta en la primera columna "Personal Profesional" y "Personal Técnico", el cual es el establecido en el anexo técnico 1, para realizar las labores de seguimiento y control del contrato SCJ-1904-2023 CÁMARAS LPR, proponiendo una prórroga al contrato SCJ-1900-2023 para el componente del Lote 1 hasta el día 9 de mayo del 2025. (...)"

De igual modo, el artículo 85 de la ley 1474 de 2011, establece la continuidad de la interventoría, así: ***"ARTÍCULO 85. Continuidad de la interventoría.*** *Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya*

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993."

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

De la modificación del plazo de ejecución del contrato.

El contrato de interventoría en su cláusula tercera dispone de un solo plazo contractual para desarrollar las actividades de control y vigilancia, sobre el contrato principal, es por ello que se hace necesario prorrogar el término de ejecución del contrato hasta el día 9 de mayo de 2025.
Bajo ese entendido, la cláusula de plazo quedaría de la siguiente forma:
"CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 9 de mayo de 2025.

De la adición y prórroga al contrato de interventoría No. SCJ-1900-2023, lote 1.

*El contrato objeto de vigilancia **SCJ - 1904 de 2023**, tuvo modificaciones entre ellas (suspensiones y prórrogas) que de alguna forma alteraron el cronograma tanto del propio contrato como del personal que dispone la interventoría para el seguimiento y control de las actividades. Es por ello que, ciertos perfiles, si bien se mantuvieron, ingresaron en la medida que progresaban las actividades del contrato*
Vale la pena precisar que, este contrato cuenta con un solo plazo de ejecución que aborda 2 contratos (1904 de 2023 lote 1 y 1896 de 2023 lote 2) para ejercer vigilancia y control, de manera que, si bien existió suspensión del contrato 1904 de 2023 lote 1, por el otro lado, la interventoría se encontraba ejerciendo labores del otro contrato que no permitían la suspensión de su contrato.

Precisado lo anterior, y como última modificación al contrato principal fue adicionado y prorrogado hasta el día 30 de mayo de 2025.

Como consecuencia de ello, existe la necesidad que la interventoría continúe con las labores de seguimiento y control para la instalación de las cámaras

.
*Que, durante la fase de inicio, como de operación (vigente) la interventoría mantuvo y mantiene su personal tal como lo exige el contrato No. **SCJ 1900 de 2023** en el **numeral 3 de la Cláusula Sexta del contrato- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA**, que dispone: "(…) Mantener durante toda la ejecución del contrato, "el Equipo de trabajo interventor", el cual deberá cumplir con la calidad, perfiles y experiencia ofertados. Dicho personal deberá sujetarse a los siguientes parámetros (…)" y actualmente nos encontramos en fase de ejecución. Adicionalmente la fase de operación y cierre se desarrollará hasta la instalación, configuración, puesta en funcionamiento y cierre de Contrato1, luego entonces, se considera conveniente garantizar el seguimiento y control por parte de la interventoría, más aún cuando el **numeral 11 de las Obligaciones de carácter jurídico de la Cláusula Décima Primera** dispone: "Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato".*

Aunado a lo expuesto, la continuidad de la prestación del servicio de la interventoría está plenamente justificado en los estudios y documentos previos que hacen parte integral del contrato y en donde se estableció la necesidad de contar con la misma: "Contar con los servicios de una interventoría es una necesidad explícita dada la magnitud y complejidad técnica del suministro e instalación en mención, teniendo en cuenta las actividades especializadas que una interventoría de este tipo de procesos adelanta a razón de la capacidad de talento humano y logística, integrando esfuerzos para lograr el

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

cumplimiento del objeto contractual y alcance asociado con el lote No 1 Sistema de Reconocimiento de Placas - LPR y lote No 2 – Cámaras Multisensor, los cuales serán adquiridos de manera individual e independiente. (...)"2

*Así las cosas, las actividades de la fase de operación y cierre requieren seguir ejecutándose con el personal de la interventoría para su debida terminación y de esta forma poder recibir los productos del contrato vigilado, es decir el contrato N° **SCJ - 1904 de 2023.** Todo ello, de cara a continuar con el acompañamiento al contrato principal y además contar con el personal para realizar el cierre y liquidación de ambos contratos.*

Por otra parte, la entidad verifico los valores solicitados por el contratista de interventoría de la base inicial del contrato, es decir de la oferta económica presentada y de la cual fue adjudicatario el contratista de interventoría, pero ante el tiempo adicional otorgado al contrato 1904 de 2023, conlleva a mantener el personal de la interventoría por más tiempo ejerciendo las mismas actividades a efectos de poder desarrollar, ejecutar y cumplir en su totalidad con el objeto contractual. Por lo tanto, al extender el plazo de ejecución implica al interventor mantener un recurso humano disponible, y por ende aumentan los costos, de permanencia del personal profesional y técnico, cumpliendo con el objeto del contrato de interventoría, que no es otro que velar, efectuar el seguimiento integral al contrato 1904 de 2023.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

Con base en lo expuesto, esta supervisión avala la adición, prórroga y modificación al contrato, así:

PRIMERO: MODIFICAR la Cláusula Tercera.- Plazo de Ejecución.- PRORROGAR el término de ejecución del contrato No. SCJ-1900-2023, LOTE 1, por nueve (9) días, es decir hasta el día 9 de mayo de 2025.

SEGUNDO: ADICIONAR el Contrato el contrato No. SCJ-1900-2023 en valor de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.227.414,00), para el lote 1, CAMARAS LPR, el cual se encuentra amparado por el CDP No. 10923 del 31/10/2023 del sistema de presupuesto y giro de regalías.

TERCERO: Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

9) Que la presente adición y prorroga fue aprobada por unanimidad en sesión del comité de contratación del dia 30 de abril de 2025.

10) Que, conforme al principio de autonomía de las partes, y, atendiendo lo dispuesto en el inciso 2 del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, LAS PARTES hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga Nro. 4 al Contrato Nro. SCJ-1900-2023.**

11) Que, en virtud de lo anterior, la **Adición** y **Prórroga Nro. 4 al Contrato Nro. SCJ-1900-2023**, se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGAR el plazo de ejecución del **Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1900-2023, lote 1** por el término de **NUEVE (9) DIAS,** a partir del día siguiente de su vencimiento, esto es, desde el 1 de mayo de 2025, hasta el 9 de mayo de 2025.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

Por lo anterior, la Cláusula Tercera – "*PLAZO*" del precitado contrato, quedará así:

> "***CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN LOTE 1 :*** *El plazo de ejecución del contrato que se suscriba lote 1 será de* ***QUINCE (15) MESES Y CATORCE (14) DIAS****, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento*".

Así mismo, modifíquese el plazo establecido en el expediente digital del contrato, ubicado en la Plataforma Transaccional SECOP II, de acuerdo con lo dispuesto en la presente cláusula.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ADICIONAR la suma **de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS COLOMBIANO ($28.227.414, COP),** al **(LOTE Nro. 1).**

Por lo anterior, la Cláusula Cuarta – "*VALOR DEL CONTRATO*", del precitado contrato, quedará así:

> "***CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO:*** *El valor del presente contrato será por la suma de MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE* ***PESOS COLOMBIANOS ($1.706.366.115 COP)*** *incluido IVA. Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen. El valor por cada lote se distribuye de la siguiente manera (...) LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. (LOTE 1)", equivale a la suma de OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO PESO COLOMBIANOS* ***($870.794.781),*** *, incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen*".

PARAGRÁFO: para amparar la presente adición, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 10923 del 31 de octubre de 2023, expedido por el responsable del Presupuesto de LA SECRETARÍA.

Así mismo, modifíquese el valor establecido en el expediente digital del contrato, ubicado en la Plataforma Transaccional SECOP II, de acuerdo con lo dispuesto en la presente cláusula.

CLÁUSULA TERCERA. – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia y el valor del amparo de la garantía contractual en forma proporcional, de manera que, se mantengan las condiciones de la cláusula vigésima del **Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1900-2023**, y a publicarla en la Plataforma Transaccional SECOP II, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación electrónica del presente modificatorio.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA. - DOCUMENTOS: hacen parte del presente documento, el memorando Nro. 3-2025-16111 del 30 de abril del 2025, por la Jefe Oficina Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), contentivo de la justificación suscrita por el supervisor del contrato, en el cual se establece la necesidad del presente modificatorio, junto con los documentos soporte; respectivamente.

CLÁUSULA QUINTA. – VIGENCIA E INTANGIBILIDAD: las modificaciones acordadas en el presente documento regirán a partir de su suscripción. Las demás estipulaciones del **Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1900-2023** continúan vigentes, y, son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA SEXTA. – PERFECCIONAMIENTO: la presente **Adición y Prórroga Nro. 4 al Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1900-2023,** se perfecciona con la firma electrónica de las partes en el expediente digital del contrato, ubicado en la Plataforma Transaccional SECOP II.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Cirley Isabel Tapia Tobar - Contratista - Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	
Revisó y Aprobó:	Natalia Román Duque – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento	
Aprobó:	Clara Alexandra Méndez Cubillos – Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.	

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co